

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don TEODORO HERRERAS VIDAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 359/1989 sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/370/1990 y el número de Secretaría 112/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1991.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.300-E.

Secretaría: Sr. Martínez Moreta

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA LOPEZ PAVON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración de Escalas de las Fuerzas Armadas contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12; pleito al que han correspondido el número general 1/1.111/1991 y el 55/1991 de la Secretaría del que suscribe.-13.278-E.

Por don ANDRES CLARES BARRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración de Escalas de las Fuerzas Armadas contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12; pleito al que han correspondido el número general 1/1.099/1991 y el 47/1991 de la Secretaría del que suscribe.-13.279-E.

Por don PABLO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración de Escalas de las Fuerzas Armadas contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12; pleito al que han correspondido el número general 1/1.103/1991 y el 51/1991 de la Secretaría del que suscribe.-13.280-E.

Por don MANUEL MARTIN CALZADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración de Escalas de las Fuerzas Armadas contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12; pleito al que han correspondido el número general 1/1.105/1991 y el 53/1991 de la Secretaría del que suscribe.-13.281-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.522/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1991, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.842-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.643.-SICAP contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados, o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.065-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.443/1991.-Doña CARMEN PUEBLA RUBIO, representada por el Letrado don Manuel Alcazar y García de la Barrera, contra resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Central sobre reclamación de costes de personal y pensiones públicas.-13.156-E.

3/1.413/1991.-Don ANGEL GIL FABREGAT, representado por el Letrado don Antonio Méndez García contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación de costes de personal y pensiones públicas.-13.157-E.

3/1.403/1991.-Don FRANCISCO JESUS MARTINEZ MANZANARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Orden de 17-4-1990.-13.158-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

265/1991.-Don ANTONIO SOTELO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-1-1990, confirmada en reposición por la de 6-2-1991 sobre responsabilidad subsidiaria del recurrente por infracción a la legislación vigente en materia de pesca marítima.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Secretario.-12.885-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

0000127/1991.-Doña AMPARO MONTESINOS SONCASE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.-12.764-E.

0000117/1991.-VALENCIA EXPORT, S. L., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre homologación de determinados cementos.-12.765-E.

001.226/1991.-COLEGIO LICEO SAN PABLO I contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aprobación de renovación por un solo año del concierto educativo al Colegio Liceo San Pablo I en lugar de los os que restan.-12.756-E.

0000116/1991.-Doña TERESA CARRASCOSA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.-12.757-E.

0000096/1991.-Doña DOLORES VERCHER BARRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.-12.758-E.

0000097/1991.-Doña GLORIA SAN JOSE BATALLER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.-12.759-E.

0000114/1991.-Doña MARIA DESAMPARADOS SORIANO SOTO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.-12.760-E.

0000004/1991.-Don JUAN CARLOS SANTURTUN DE LA HOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.-12.761-E.

0000160/1991.-Don PEDRO ANTONIO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.-12.762-E.

0000157/1991.-Doña HORTENSIA IRANZO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico Especialista en Análisis Clínicos.-12.763-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámites los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANTONIO GONZALEZ DURAN contra Resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 23-5-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de la misma autoridad de 6-3-1991; recurso al que ha correspondido el número 925 de 1991.-12.558-E.

BAKKEROL, B. V., contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-1-1991, que estimaba el recurso de reposición interpuesto, anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se deniega la marca internacional número 510.101 «Masterline», en clase 30, recurso al que ha correspondido el número 914/1991.-12.559-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

853/1991.-Por el Procurador señor GONZALEZ SALINAS, en nombre y representación de doña

Catalina Cirer Vidal, contra el acto dictado por el Ministerio del Interior de 8-5-1989, imponiendo sanción económica y resolución del Jefe de Servicios de Recursos de 5-2-1990, desestimando el recurso de reposición.-12.320-E.

857/1991.-Por el Procurador señor MUÑOZ CUELLAR, en nombre y representación de «Eurovias, Sociedad Anónima», contra el acto dictado por el Ministerio del Interior, de fecha 30-11-1990, sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil, que utilizaron la autopista A-1, Burgos-Malzaga, meses de diciembre de 1989 y enero de 1990.-12.321-E.

858/1991.-Por el Procurador señor VELASCO MUÑOZ CUELLAR, en nombre y representación de «Europistas, Sociedad Anónima», contra el acto dictado por el Ministerio del Interior, de fecha 30 de octubre de 1990, sobre desestimación de los recursos de alzada números 149.874, 154.046 y 154.284.-12.322-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámites los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BIMBO, S. A., contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-1-1991, que denegó la marca 1.210.234, «Break Cake»; recurso al que ha correspondido el número 933 de 1991.-12.560-E.

Don RAFAEL GOMEZ-LECHON PONS contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23-5-1990, que denegó el modelo de utilidad número U-8802388/5, «Caja para productos perecederos»; recurso que ha correspondido el número 932/1991.-12.561-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

833/1991.-Doña MARIA ROSA SANZ GARCIA MUÑOZ, en nombre y representación de don Alfonso Sanz Morales, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid en expediente número 424/1990, de 30-3-1990, por la que se señala el justo precio del terreno objeto de valoración en la expropiación; contra la misma se interpuso recurso de reposición de fecha 30-5-1990, habiendo silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés

directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.352-E.

★

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 447/1989, interpuesto por C. General de C. Oficiales de Farmacéuticos contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de noviembre de 1987, por la que se concedió la marca número 1.122.637 «Borgino», se ha dictado providencia que, copiada a la letra, dice:

«El anterior escrito únase, se tiene por contestada y devuelto el expediente administrativo por el señor Abogado del Estado. El anterior exhorto sin cumplimiento quede unido a la vista de lo manifestado en el mismo, emplécese por medio de edictos a «Borgino, Sociedad Anónima», que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en forma, bajo los apremios legales oportunos.»

Y para que sirva de notificación y efecto a «Borgino, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, se expide la presente que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.710-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.154/1991, interpuesto por doña Carmen y don Camilo Bodao Rodríguez contra resolución del Jurado de expropiación de 5 de junio de 1991, que resolvía el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 6 de abril de 1990, que fijó justiprecio de la finca 273 del proyecto «Huerta del Obispo», expropiada por la Gerencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.557-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Reuters Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-12-1989, que denegó la marca 1.209.044 «Reuter Mibor», clase 16, y, en consecuencia, se ha ampliado el presente recurso contencioso-administrativo al acto últimamente dictado, desestimando el recurso de reposición con fecha 19-11-1990; recurso al que ha correspondido el número 692/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.122-E

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso 422/1988, seguido en esta Sección y mediante la publicación del presente edicto, ordenada por providencia dictada con esta fecha, se emplaza legalmente, a la Empresa «Rocar. Sociedad Anónima», a fin de que pueda personarse en el plazo de nueve días, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 33 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.017-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 473/1989-5 a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don José Mirerte Bernabé y doña Josefá Gascón Hurtado, en reclamación de 8.715.755 pesetas de principal, interés y costas; se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días; señalándose al efecto para el remate el día 17 de diciembre de 1991, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 17 de enero de 1992, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 18 de febrero de 1992, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 097, oficina 141, debiendo presentar el justificante del ingreso para poder tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación de planta baja y piso alto en la calle San Francisco, número 61, de Almoradí. Mide 114,25 metros cuadrados la planta baja y la alta 92 metros cuadrados. Finca registral número 15.555. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en la cuarta planta, izquierda, calle General Goded, esquina con Manuel Torres, en Almoradí. Mide 113,65 metros cuadrados. Finca registral 11.702. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Parcela de tierra blanca irregular, Pda. Camino del Calvario en el término municipal de Almoradí su cabida es de 1 área 60 centiáreas. Finca registral 11.191.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.251-C.

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Jueza sustituta de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 1.798/1987, en fase de ejecución, con el número 196/1991, contra doña Dolores García Regadera, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se la requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de cumplir cinco días de arresto menor, apercibiéndola que de no hacerlo así la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la mencionada condenada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1991.-La Jueza sustituta, María Eugenia Ferragut Pérez.-El Secretario.-13.439-E.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 248/1990, promovidos por el Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra Manuel Fernández Mora y Rosario Ruiz López, sobre reclamación de 1.813.600 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas de crédito supletorio; en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero de 1992, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de febrero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 23 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Berja, en la confluencia de las calles José Antonio y General Rada, señalado en esta última con el número 2; tiene una superficie construida de 49,30 metros cuadrados. Cuota, 2,68 por 100. Inscrita al folio 12, libro 309, finca número 25.863. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Local comercial. Sito en la planta baja en el mismo sitio que el anterior, con una superficie construida de 80,69 metros cuadrados. Cuota, 4,41 por 100. Inscrita al folio 8, libro 309, finca número 25.861. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio sito en Berja, calle Málaga, sin número. Compuesto de planta de sótano, planta baja destinada a local y alta destinada a vivienda. La superficie total construida del edificio es de 512,70 metros cuadrados. La superficie del solar es de 173,70 metros cuadrados. Inscrita al folio 172, libro 333, finca número 27.443. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.-La Secretaria.-7.236-C.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 644 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a doña Angeles Abarca Rodríguez, con domicilio en la avenida de Las Palmeras, número 11, de Carchuna (Motril), contra don Angel Rubiño Abarca, con domicilio en la avenida de Las Palmeras, número 9, de Carchuna (Motril); y contra don Miguel Ferrer Sánchez, con domicilio en la calle Alfonso Terrón, número 6, de Motril, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan; para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de diciembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de enero de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matricula GR-3330-C. Se encuentra valorado en 100.000 pesetas.

Finca sita en Motril, en el pago de Villanueva. Está inscrita al tomo 469, libro 203, folio 232, finca 17.223. Se encuentra valorada en 355.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra sita en Motril, en el pago de Villanueva. Inscrita al tomo 469, libro 203, folio 175, finca 17.229. Se encuentra valorada en 723.000 pesetas.

Pleno dominio de tierra de secano sita en Motril, pago Llanos de Carchuna. Inscrita al tomo 703, libro 317, folio 175, finca 26.003. Se encuentra valorada en 7.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de tierra de riego sita en Motril, en el pago de Paterna. Inscrita al tomo 474, libro 206, folio 4, finca 17.239. Se encuentra valorada en 127.000 pesetas.

Un tercio de la nuda propiedad de tierra sita en Motril, en el pago de Carchuna. Inscrita al tomo 710, libro 319, folio 68, finca 22.099. Se encuentra valorado en 480.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de septiembre de 1991. El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—7.234-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 198/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de «Cooperativa La Agrícola de Alzira, Coop. V.», contra don Bernardo Antonio Martínez Climent y doña Rosario Orón Valiente; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote la finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre y el día 17 de enero de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el segundo piso alto, izquierda.—Está situada en Alzira, calle del Cardenal Vera, número 21; del tipo A. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño, aseo y solana; con una superficie construida de 111 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 191 centímetros cuadrados. Lindante, mirándola desde la calle: Por frente, la expresada calle de su situación y patio de luces; fondo, caja de escalera y finca de doña María Desamparados Verdeguer; derecha, vivienda de tipo B, caja de escalera y patio de luces, e izquierda, con finca de don Manuel Pascual.

Dado en Alzira a 20 de septiembre de 1991.—La Juez, Margarita Sáez-Vicente Almazán.—El Secretario.—4.833-10.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1991, a instancia de «Unicajay», representada por el Procurador señor Rosales Laude contra don Francisco Barrón Llamas y su esposa, Micaela Villalba Pedrosa; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas, para la primera; caso de no existir posturas, a la misma hora del día 27 de diciembre de 1991, para la segunda; y si tampoco hubiese posturas, para la tercera, igual hora del día 27 de enero de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Servirá de tipo lo pactado en el escrito de la hipoteca para la primera subasta de 7.380.000 pesetas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera de 5.535.000 pesetas, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Antequera, 12 de septiembre de 1991.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—4.829-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Manuel Granado Fatuarte, doña Inmaculada González Pérez y otros, sobre reclamación de 1.513.766 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 1991 y 21 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbanización.—Número 40. Piso vivienda tipo C, situado en la planta tercera del edificio denominado «Olivanza», sito en el Plan Parcial de Valdepasillas,

término municipal de Badajoz, teniendo su acceso por el portal de la izquierda del edificio, de una superficie útil de 82.81 metros cuadrados.

Finca número 760, antes 47.762, folio 82 del libro 802.

La distribución de la vivienda es la siguiente: Vestíbulo, cuatro dormitorios, salón con terraza, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero.

Tasada pericialmente al objeto de subasta en la suma de 5.796.700 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-4.827-3.

BARCELONA.

Edictos

Don Francisco J. Forcada Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de la ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 70/1989, 5.ª, a instancia de «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramírez Soto, sobre reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública y primera, y, en su caso, segunda o tercera subasta, los bienes embargados a tal parte demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, a las diez horas del día 11 del mes de noviembre.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse aquéllas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe del 20 por 100 referido o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta serán devueltas a sus respectivos dueños a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Que para la celebración, en su caso, de segunda subasta, por falta de postor, se señala para ello el mismo lugar y la hora de diez del día 4 de diciembre, sirviendo de tipo de valoración pericial rebajada en un 25 por 100, y bajo iguales advertencias y condiciones que en la primera.

Séptima.-Que para tener lugar, en su caso, la tercera subasta, por falta de postores, se señala las diez horas del día 8 de enero, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, y con los demás requisitos que se señalan para la primera, exigidos en consignación para tomar parte en el acto.

Octava.-Bienes objeto de subasta: Máquina que construye moldes en plástico, color verde, marca «Hidrofor», modelo Zafer-150 R, con número 356/1976, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de julio de 1991.-4.965-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 969/1989 (Sección 3.ª), a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «May Park, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.356.000 pesetas, lote número 1: 11.928.000 pesetas, lote número 2: 11.760.000 pesetas, lote número 3: 12.600.000 pesetas, lote número 4: 11.844.000 pesetas, lote número 5: 11.928.000 pesetas, número 6, y 12.348.000 pesetas, lote número 7, señalándose para el remate, en:

Primera subasta, el 17 de diciembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Elemento 3.-Piso vivienda, situado en la primera planta alzada, primero primera, con una superficie construida de 72 metros 50 decímetros, todos cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, piso primero segunda de su planta; izquierda, aires del patio de luces y edificio construido en el solar número 8, y fondo, aires de la calle Joaquín Mir. Cuota: 7,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 201, finca número 11.942, inscripción 2.ª

Lote número 2: Elemento 5.-Piso vivienda, situado en la primera planta alzada, primero tercera, con una superficie construida de 63 metros 96 decímetros, todos cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, rellano y hueco de escalera;

derecha, entrando, aires de la calle La Font; izquierda, piso primera segunda, elemento antes descrito, y fondo, aires de la calle Joaquín Mir. Cuota: 6,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 207, finca número 11.946, inscripción 2.ª

Lote número 3: Elemento 6.-Piso vivienda, situado en la primera planta alzada, primero cuarta, con una superficie construida de 70 metros 25 decímetros, todos cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, rellano; derecha, entrando, con edificio construido en solares 1 y 2, izquierda, piso primera tercera, elemento antes descrito, y fondo, aires de la calle La Font. Cuota: 6,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 210, finca número 11.948, inscripción 2.ª

Lote número 4: Elemento 7.-Piso vivienda, situado en la segunda planta alzada, segundo primera, con una superficie construida de 68 metros 94 decímetros, todos cuadrados. Linda como el elemento 3 antes descrito, con referencia a su planta. Cuota: 6,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 213, finca número 11.950, inscripción 2.ª

Lote número 5: Elemento 8.-Piso vivienda, situado en la segunda planta alzada, segundo segunda, con una superficie construida de 63 metros 50 decímetros, todos cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, piso segundo tercera de su misma planta; izquierda, piso segundo primera, y fondo, calle Joaquín Mir. Cuota: 6,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 216, finca número 11.952, inscripción 2.ª

Lote número 6: Elemento 9.-Piso vivienda, situado en la segunda planta alzada, segundo tercera, con una superficie construida de 63 metros 96 decímetros, todos cuadrados, y con los mismos linderos referidos a su planta que el elemento 5 antes descrito. Cuota: 6,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 219, finca número 11.954, inscripción 2.ª

Lote número 7: Elemento 10.-Piso vivienda, situado en la segunda planta alzada, segundo cuarta, con una superficie construida de 66 metros 56 decímetros, todos cuadrados, y con los mismos linderos referidos a su planta que el elemento 6 antes descrito. Cuota: 6,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 530, libro 182 de Cunit, folio 222, finca número 11.956, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.-7.225-C.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1990-C2, promovidos por «Sociedad Italdespañola de Resinas, Sociedad Anónima» (SIERSA), contra la finca hipotecada por don Francisco Ruiz Martínez y doña Concepción Berdún Lucas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de diciembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y la segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto que si el primer postor-licitatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Local industrial del edificio industrial sito en Montcada y Reixach, en la manzana número 11 del Polígono Industrial «La Ferreria», clasificada 22 y recayente en las calles N y P al chaflan formado por las mismas, que tiene el uso y disfrute de dos zonas de maniobra descubiertas, una anterior y otra posterior, con una superficie conjunta de 115 metros 20 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 300 metros 10 decímetros cuadrados y útil, incluido el cuarto de aseó de que dispone, de 289 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdania del Vallés (Barcelona) al tomo 974, libro 289, folio 144, finca número 14.676, inscripción 1.ª, de valor 37.000.000 de pesetas.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 37.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quien pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—4.840-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 153/1985-1.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana Puig Vidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas el primer lote; 2.500.000 pesetas el segundo

lote; 15.000.000 de pesetas, el tercer lote, y 3.500.000 pesetas el cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de diciembre de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1992 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva de este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Local almacén sito en la avenida Virgen de Montserrat, número 111, de Barcelona; con superficie de 144,15 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, este, con el vestíbulo y local de la conserjería; izquierda, oeste, con medianil de la finca número 109 de la avenida Virgen de Montserrat; fondo, norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo con solar de la finca, y por arriba con el local comercial del piso entresuelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 888, libro 888, folio 127, finca número 41.470.

Segundo lote: Almacén sito en la avenida Virgen de Montserrat, número 131; con superficie de 76,60 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida Virgen de Montserrat, en donde abre puerta; izquierda, entrando, con la entrada portal de la casa; derecha, con terreno de la misma Compañía, y al fondo, con los mismos; arriba con el piso entresuelo, puerta cuarta, de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 852, libro 852, folio 124, finca número 20.922.

Tercer lote: Solar edificable de figura triangular, sito en la avenida Virgen de Montserrat, número 131; con superficie de 427,50 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con Ramón Pla Armengol, en línea de 43,50 metros; por el este, en línea de 37,50 metros, con resto de finca matriz; por el sur, en línea de 22,80 metros, parte, con resto de la finca matriz, que integrará la casa número 133 de la avenida Virgen de Montserrat y, parte, con la casa número 131 de la misma avenida, cuyo terreno es de la misma procedencia, y por el norte, con el vértice superior del

triángulo que forma el terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca número 19.640.

Cuarto lote: Finca sita en la avenida Virgen de Montserrat, número 131, planta baja, tercera; con superficie de 77,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la portería y, mediante ella, y las plantas baja primera y segunda, con la avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, con el portal de la casa, en parte, con cuarto de contadores y, en parte, con habitación de la portería; izquierda, con la casa número 129 de dicha avenida, propiedad de la misma Compañía, y al fondo, con patio de la casa y, mediante ellos, con terrenos propios de la misma Compañía; arriba, con pisos entresuelo, puertas segunda y tercera de la misma casa. Inscrito al tomo 618, libro 618, folio 165, finca número 20.921.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.224-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.219/1983, se siguen autos de declaración mayor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibars, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra doña María Consolación Cuello Calafell, representada por el Procurador señor Castellés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada, doña María Consolación Cuello Calafell:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Palleja, urbanización «Fontpineda», señalada con el número 73 de la calle J. María Tarruella, por la que tiene su acceso. Se compone de planta sotano, destinada a garaje, con una superficie construida de 89 metros 92 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, aseó y dos dormitorios, con una superficie construida de 125 metros cuadrados, y planta piso, compuesta de baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 77 metros 10 decímetros cuadrados, comunicándose dichas plantas por medio de una escalera interior, cubierta de tejado. Se halla levantada sobre parte de un terreno de superficie 1.501 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.213, libro 74 de Palleja, folio 105, finca registral número 3.947, inscripción 2.ª Se valora la mitad indivisa de la presente finca en la suma de 16.074.850 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.838-16.

★

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1990-4.^a, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Pilar de Juan Pérez y don José Luis Fornés Juan, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada en 18.370.000 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Urbana: Departamento número 6. Planta primera, puerta tercera, de la casa número 68 de la Gran Vía Carlos III, de Barcelona. Está destinado a vivienda, con una superficie, incluida su participación en comunas, de 116,97 metros cuadrados, más 15,57 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, parte, con patio común y, parte, con la casa números 70-72 de la Gran Vía de Carlos III; al sur, parte, con el departamento número 7 y, parte, con el rellano de escalera y hueco de ascensores comunes; al este, parte, con patio común, parte con el departamento número 5 y, parte, con rellano de escalera y hueco de ascensores, y al oeste, con la Gran Vía Carlos III. Tiene como anexo el cuarto trastero número 138, sito en el sótano tercero. Su coeficiente, 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 592, libro 592, folio 67, finca número 28.688-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Forcada Miranda.—El Secretario.—4.841-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1991, instado por «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra Lourdes Segues Semis y Rafael Cordero Tomillo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.691.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, escalera 5, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Llança, esquina a la

avenida de Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.854, libro 78, de la sección segunda, A, folio 185, finca 4.682, antes 34.759. Valorada en la suma de 20.691.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.839-16.

BENIDORM

Edictos

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1990, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de William Cook, contra Andrés Cousillas Larrañaga, Rosa Saranova Zozaya, Julián Saranova Pradilla y Martina Zozaya Goñi, representados por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 1. Local comercial señalado con el número 1, sito en la planta semisótano del edificio denominado Marc, en Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina calle Roma, que ocupa una superficie cubierta de 18 metros cuadrados, con un cuarto de aseó en su interior. Linda: Derecha, entrando, y fondo, local destinado a plazas de aparcamiento número 2; frente, zona común destinada a jardín y piscina, e izquierda, zona común de circulación. Inscrita al tomo 618, libro 132, folio 87, finca 12.648.

Urbana. Número 6. Apartamento señalado con la letra C de la primera planta alta del edificio denominado Marc, sito en la villa de Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina a calle Roma. Ocupa una superficie construida de 73 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, pasillo común de acceso y apartamento letra B de la misma planta; frente, pasillo común de acceso; izquierda, proyección vertical a zona común de acceso y apartamento letra D de la misma planta, y fondo, proyección vertical a zona común. Inscrita al tomo 618, libro 132, folio 97, finca 12.658.

Urbana. Número 17. Apartamento señalado con la letra B de la cuarta planta alta del edificio denominado Marc, sito en la villa de Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina a calle Roma. Ocupa una superficie construida de 60 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical a zona común; frente, pasillo común de acceso y apartamento letra A de la misma planta; izquierda, pasillo común y apartamento letra C de la misma planta, y fondo, proyección vertical a zona común y apartamento letra C de la misma planta. Inscrita al tomo 618, libro 132, folio 119, finca 12.680.

Urbana. Número 19. Apartamento señalado con la letra D de la cuarta planta alta del edificio denominado Marc, sito en esta villa de Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina a calle Roma. Ocupa una superficie construida de 62 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, proyección vertical a zona común, y frente, pasillo común de acceso, hueco de ascensor y apartamento letra C de la misma planta. Inscrita al tomo 618, libro 132, folio 123, finca 12.684.

Urbana. Número 26. Apartamento señalado con la letra C de la sexta planta alta del edificio denominado Marc, sito en esta villa de Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina calle Roma. Ocupa una superficie construida de 63 metros 91 decímetros cuadrados,

y útil de 48 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, pasillo común de acceso y apartamento letra B de la misma planta; frente, pasillo común de acceso y apartamento letra D de la misma planta, y fondo, proyección vertical a zona común de acceso y apartamento letra D de la misma planta, y fondo proyección vertical a zona común. Tomo 618, libro 132, folio 137, finca 12.698.

Urbana. Número 30. Apartamento señalado con la letra C de la séptima planta alta del edificio denominado Marc, sito en esta villa de Benidorm, avenida Dieciséis Metros, esquina a calle Roma. Ocupa una superficie construida de 63 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, pasillo común de acceso; izquierda, proyección vertical a zona común de acceso y apartamento letra D de la misma planta, y fondo, proyección vertical a zona común. Tomo 618, libro 132, folio 145, finca 12.706.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—4.804-3.

★

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 188/1988, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Salva Molines, don José María Pérez Jordán y don Marcos Botella Antón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

6.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre del corriente año, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1992, y a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda derecha según se sube por la escalera número 7, en la cuarta planta alta de la casa en Callosa de Ensarriá, calle San Fernando, números 7 y 9. Tiene una superficie de 115,73 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y ascó. Inscrita al tomo 412, libro 38, folio 121, finca número 5.130, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—4.817-3.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Fernández Moneo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1991, se tramita procedimiento de artículo 131 LH a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio González Cano y doña Anastasia Manzano Montejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las nueve horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Elemento número 21. Piso primero izquierda-derecha, tipo B, que mide 83 metros 18 decímetros cuadrados de superficie total, y útil de 69 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo y balcón. Forma parte de la casa cuadruple, señalada con el número 9 del paseo de Lezama Leguizamón, término municipal de Etxebarri.

Tipo de la primera subasta: 7.770.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.827.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Fernández Moneo.—El Secretario.—4.822-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de Banco Vizcaya, contra doña María del Carmen Galbán Morera y don Urbano López López, representado este último por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de Villarcayo el día 26 de noviembre, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de enero de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 18 de febrero de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Vivienda de la cuarta planta alta izquierda de la casa número 24 de la calle del Sol, hoy número 26. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.689, folio 169, finca 10.582, en la localidad de Espinosa de los Monteros.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Terreno en Espinosa de los Monteros, al sitio de Medavilla, número 2, de unos 200 metros cuadrados de forma trapezoidal. Inscrito al tomo 1.404, folio 154, finca 9.495.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.809-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 147/1988, a instancia de «Talleres Mecánicos Faro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Fernández, en los cuales, en el día de la fecha, he dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Se declara en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional, a «Talleres Mecánicos Faro, Sociedad Anónima». Se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cítese a este fin a los acreedores, por cédula a los que residan en esta plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los demás. Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los diarios de mayor difusión en la misma. Comuníquese inmediatamente esta resolución a los Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión, y anótese en los registros en que se anotó la providencia, admitiendo dicha solicitud, librando a tal fin los oportunos despachos. Téngase hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los interventores, la relación del Activo y el Pasivo, Memoria,

Balance, relación de acreedores con derecho a abstención y proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad. Doy fe.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-7.233-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Doña Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 742/1988, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por doña Alicia García Neila, contra Antonio Sánchez Cascado Martín Portugués y Enriqueta Vilana Alet, representados por don José Pascual Carda Corbato, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titularidad, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana. Apartamento tipo D, en planta 7.^a, bloque II, número 115, de la urbanización Las Palmeras, en término de Benicásim, partida Masia de los Frailes o Tosal; de una superficie de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 542, libro 141, folio 29, finca 15.085, inscripción 2.^a

Valoración: 3.250.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de la vivienda de la planta 6.^a de la calle San Roque, 139-143, de Castellón; de una superficie de 108,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 830, folio 93, libro 120, finca 10.345, inscripción 1.^a

Valoración: 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en la planta baja centro calle Lérida, esquina Bernat Artola, sin

número, de Castellón; de 103,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 809, folio 61, finca registral número 8.280.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Castellón, 4 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa Olarte Madero.-El Secretario.-4.826-3.

★

Doña Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, con el número 443/1989, a instancias de «Ferro Enamel Española, Sociedad Anónima», representado por doña Lía Peña Gea, contra Eduardo Casaña Petit y especiales efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, Francisco Navarro López y especiales efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y José Alberola Pastor y especiales efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de enero de 1992, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de febrero de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titularidad, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana. Vivienda en 6.^o, puerta 2.^a, de la casa número 249 de la travesera, de Las Cortes, de Barcelona, situado en 7.^a planta, y de una superficie de 105,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, finca registral 14.047, al tomo 234 del archivo, libro 234, folio 51, inscripción 2.^a

Valoración: 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda piso 5.^o, puerta 1.^a, de la escalera señalada con los números 186 y 188 de la calle Juan Guell, de Barcelona, barrio de Les Cortes. Superficie de 118,90 metros cuadrados. Finca registral 26.719. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 376, folio 212, inscripción 2.^a

Valoración: 11.900.000 pesetas.

3. Urbana. Local sótano 1.^o, en la primera planta negativa del inmueble sito en Barcelona, barrio de Les Cortes, calle Juan Guell. Tiene una superficie de

144,28 metros cuadrados. Le corresponde 2 enteros 50 centésimas por 100 de la indicada finca número 2. Finca registral 26.669. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 376, folio 162, inscripción 2.^a

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Castellón, 5 de septiembre de 1991.-La Magistrado-Juez, Rosa Olarte Madero.-El Secretario.-4.821-3.

CUENCA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1991-R se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra doña Angela Martín Ocaña, sobre reclamación de 1.182.773 pesetas de principal, 172.954 pesetas de intereses al 16 de abril de 1991, más 650.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 13 de diciembre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: Día 15 de enero de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: Día 19 de febrero de 1992; sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a la demandada de las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 4, en planta cuarta, número 12 de división horizontal, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda 3 de su planta y patio; izquierda, vivienda 2 de su planta y patio, y fondo, casa de Bernardino Casas Reina. Corresponden a esta vivienda, como anejo de la misma, el cuarto trastero con una superficie útil de 13,50 metros cuadrados, situado en la cubierta.

Sita en Ciudad Real, calle Caballero, número 14, y tasada a efectos de subasta en 5.650.000 pesetas.

Cuenca, 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.255-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1990-R se tramita

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Víctor Félix Vicente Huerta Martínez y doña Elena Romero de Marcos, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, 655.548 pesetas de intereses al 24 de mayo de 1990, más 800.000 pesetas para gastos y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de diciembre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: Día 23 de enero de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: Día 24 de febrero de 1992; sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 109. Vivienda C, en planta primera, de la torre 3 del conjunto de edificios sitos en Alcalá de Henares, llamado torres 1 a 4, hoy calle Salamanca, número 16, tiene una superficie construida aproximada de 113,69 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.103, libro 37, folio 110, finca número 3.460 bis.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Cuenca, 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.256-C.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1987, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don José Luis Contioso Fleming, contra José G. Palanco Ortiz, Carmen Palanco Macías, Alberto Domínguez Malavé y Alberto Domínguez Almeida, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Propiedad de don José G. Palanco Ortiz y doña Carmen Palanco Macías:

Rústica al sitio El Saltillo de Valverde del Camino. Fincas números 4.152 y 3.648. Valoradas en 11.500.000 pesetas.

Propiedad de don José G. Palanco Ortiz:

Urbana, travesía de Don Francisco Romero, 1, en Valverde del Camino. Valorada en 4.100.000 pesetas. Urbana en carretera de Calañas, sin número, de Valverde del Camino. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Propiedad de don Alberto Domínguez Malavé:

Urbana en calle Lucía Ramírez, 27, Valverde del Camino, mitad indivisa. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana calle General Sanjurjo, número 11, de Valverde del Camino, mitad indivisa. Valorada en 17.800.000 pesetas.

Urbana calle Calvo Sotelo, 95, de Valverde del Camino, mitad indivisa. Valorada en 6.950.000 pesetas.

Urbana calle Rábida, 3, de Valverde del Camino, mitad indivisa. Valorada en 3.900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de noviembre, a las doce y cuarto de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado más arriba, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1914000017020787.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el oportuno resguardo de ingreso.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las doce y cuarto, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, también a las doce y cuarto, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.808-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 198/1991 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Julio Alberto Calvo y Doña Gerina Arencibia Betancor, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2. 2.º, de esta ciudad, el día 14 de noviembre de 1991, a las diez treinta de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.511.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1991, a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1992, a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 2. Piso vivienda que es único en la primera planta alta del edificio al que corresponde el número 14 de la calle Alcalde Obregón, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa 85 metros cuadrados de aproximada superficie útil. Cuenta con recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Linderos (según su situación desde el exterior): Al frontis o sur, con la vía de situación; a la derecha o naciente, con inmueble de doña Rosario González y con patio interior de luces; a la izquierda o poniente, con piso vivienda en la planta baja o finca número 1. La división en propiedad horizontal se formalizó por la promotora, doña María Teresa Jesús Suárez Betancor, en escritura otorgada en Las Palmas, el día 15 de enero de 1979, ante el Notario que fue de esta ciudad don Joaquín Pradas Hernando. Su cuota es de 25,50 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Título: La adquirieron a doña Dulce María Suárez Betancor, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Joaquín Pradas Hernando, el día 4 de enero de 1975, bajo el número 14 de orden.

Inscripción: Figura debidamente inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el folio 61 del libro 350, finca número 19.314 e inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en legal forma, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.228-C.

★

Don Ignacio del Riego Valledro, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 867/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Domingo Ferrera Delgado y doña Catalina Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describirá:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.057.122 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 22 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Casa de dos plantas, situadas donde dicen Los Castillos, del término municipal de la ciudad de Arucas; que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al poniente o frontis, con la calle conocida por el nombre de Los Castillos; naciente o espaldá, con terrenos de don Demetrio Montesdeoca Yáñez; norte o izquierda, entrando, con la finca que se describe seguidamente, y sur o derecha, con casa de don Antonio Godoy Santana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, folio 225, libro 296 de Arucas, finca número 15.412. Se tasa a efectos de subasta por 5.057.122 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledro.—El Secretario.—7.229-C.

★

Doña Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 1.201/1989, a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra doña Dolores Santana Hernández y don Antonio Martell Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1991 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son:

Mitad indivisa de la urbana 74, su valor: 600.000 pesetas; mitad indivisa de la urbana 75, y no 65: su valor: 600.000 pesetas; mitad indivisa de la urbana 30, su valor: 6.200.000 pesetas, y mitad indivisa de la urbana 1, su valor: 10.300.000 pesetas, y cuyas descripciones registrales constan en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1991, páginas 25580 y 25581, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de julio de 1991, páginas 3576 a 3579, y que salen a subasta en las mismas condiciones que fueron publicadas en su día.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez accidental, Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.400-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1991, a instancia de don Amador Castañeda Díez contra doña Adela Ayora Catalán; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo derecha, según se sube la escalera del edificio, señalado con el número 14, de la calle Gonzalo de Córdoba de Madrid. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 175 del libro 2.238 del archivo, 517 de la sección primera, finca 18.108, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.812-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 1.167/1988, promovidos a instancia de doña Carmen y doña Ana María Vaya Sos, representadas por el Procurador señor Suárez Migoyo, contra doña Juliana María Díaz Mazorra o sus posibles herederos y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; en los que, en fecha 9 de mayo de 1991, ha sido dictada sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Angel V. Illescas Rus, que tiene el siguiente

«Fallo: En méritos de lo expuesto, por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Suárez Migoyo, en nombre y representación de Ana María Vaya Sos y Carmen Vaya Sos, contra la Administración Central, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de la Vivienda, y contra doña Juliana María Díaz Mazorra o sus posibles herederos, en rebeldía en este procedimiento, debo declarar y declaro el derecho que asiste a las actoras de que se otorgada escritura pública de compraventa de la vivienda sita en el complejo de viviendas denominado "Ramiro Ledesma", de Castellón de la Plana, sita en el bloque A-16, número 216, condenando a los demandados, según el orden de sus respectivas obligaciones, a dicho otorgamiento, es decir, por doña Juliana María Díaz Mazorra, previa la titulación a su favor del Estado, por sus herederos, si los tuviere, previa la adjudicación a éstos últimos, y en último lugar por el propio Estado, como titular registral del inmueble, condenando a los expresados demandados al pago de las costas procesales ocasionadas. Notifíquese la presente resolución y hágase saber a las partes los recursos que les asisten (artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).»

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña Juliana María Díaz Mazorra o sus posibles herederos, así como de emplazamiento a los mismos para comparecer ante la Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid en el recurso de apelación interpuesto contra la anterior resolución por el Abogado del Estado, en nombre del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, expido el presente edicto, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, en Madrid a 24 de junio de 1991.-La Secretaria.-7.245-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1991, a instancia de don José Luis Cabestany Illana contra don

Jesús Martínez Zaragoza; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.710.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda situada en la tercera planta de viviendas del edificio de que forma parte, sito en Murcia, plaza de Juan XXIII, sin número, con acceso por la segunda escalera; es del tipo C, tiene una superficie total construida de 156 metros 78 decímetros cuadrados, está distribuido en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, dormitorio y aseo de servicio, solana y terraza lavadero. Linda: Norte, con vuelos de los

terrenos de los Hermanos Maristas y patio de luces; sur, con vuelo de la plaza de su situación y, en parte, con patio de luces y viviendas de tipo D y E de esta misma planta y escalera, y al oeste, con patio de luces y vivienda de tipo B de esta misma planta pero con acceso por la escalera primera.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 1 entero 98 centésimas por 100.

Inscripción.-Lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 78, de la sección segunda, folio 156, finca número 7.400, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.813-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 2.049/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Moyano Guerrero y María García Cabeza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.-Vivienda en el piso planta alta sexta, tipo A, con el mismo acceso, superficie, constitución, linderos, cuota y valor que la descrita con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.113, libro 215 de Algemesi, folio 25, finca número 23.310, inscripción primera.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.830-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.936/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Enrique Conde Blanco y doña Carmen Ballesteros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca situada en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 54, piso cuarto, exterior C, de una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al folio 150 del libro 2.495, finca 18.636.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.240-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Roberto Ganizo Palomeque, contra José María Rucabado Fuentes y María Amparo Valverde Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados de plaza Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000012191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), hoy calle Padilla, número 1, piso bajo 1, calle Virgen del Rocío, sin número, portal 1-9, número 10. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de 83 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, tomo 499, libro 24, folio 205, finca número 1.410.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-4.824-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.281/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano», contra María Cristina Tarodo Gallego y José Tomás Llovet García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.787.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

12. Piso 5.º o ático, letra B, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 28 de la calle del Limón, de esta capital. Mide una superficie aproximada de 107 metros 67 decímetros cuadrados, sin contar la terraza que le es aneja, y linda: Por su frente, con la calle del Limón, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número 26 de la misma calle, de doña Magdalena Ruiz; por la izquierda, con el piso 5.º o ático, letra A, hueco de ascensor, meseta de entrada principal, patio central de luces, meseta de entrada de servicio, hueco de escalera y de ascensor y otra vez el piso 5.º o ático, letra A, y por el fondo, con patio posterior de luces y la casa número 23 de la plazuela de las Comendadoras, de don Antonio Rizo.

Cuota: Le corresponde un coeficiente en el total valor de casa de 7 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 113, folio 80, finca número 10.472, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.820-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 975/1987, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecca Ruiz, en representación de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Tejonero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Lorenzo Tejonero García.

Una cosechadora marca «Deutz-Famr» modelo 1202, matrícula CA-2430-VE.

Una cosechadora marca «Deutz-Famr» modelo 1202, matrícula CA-2429-VE.

Una cosechadora marca «Deutz-Famr» modelo 1202, matrícula CA-29423-VE.

Las máquinas se encuentran en un almacén de la Compañía «La Rinconada», Sevilla, calle Veracruz, 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.250-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 1.226/1990, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra don Jorge M. Rodríguez Martín y doña María Clara Calvo Alfonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de

noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.940.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 1, piso bajo, letra C, con una superficie útil de 56 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.441, libro 27, folio 57, finca 2.430.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.814-3.

El Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 475/1987, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Angela Guillón Arroyo y don José Riera Marin, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.997.313 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso sito en la calle Alambique, 7, segundo, D, de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-7.238-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.898/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra José Luis Toledano Notario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.300.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001898/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrevieja (Alicante), «bungalow» del conjunto de 24, de la urbanización «Rocio del Mar», hoy calle Bajamar, 19. Está en la finca sur del grupo de 12, situado al este. En dicha fila y grupo es el cuarto contando desde el viento oeste. Su fachada principal está orientada a la calle de Rafael Adsuar. Consta de planta semisotano, con garaje, trastero y servicio, a la que se llega por una rampa en la fachada principal; de planta baja, con comedor-estar, terraza, cocina, aseo y patio descubierto, a la que se llega por unos escalones situados junto a la rampa antes indicada; y de planta alta, con distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Las tres plantas están comunicadas por una escalera interior. La superficie útil de las tres plantas suman, aproximadamente, 125 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la porción de parcela situada frente a su fachada y hasta el límite de la parcela por el sur. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.503, libro 413 de Torrevieja, folio 154, finca número 24.484.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.807-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado, con el número 929/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Juan Sánchez Cano, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas siguientes:

Piso número 22 o tercero C, del portal primero, que es una vivienda emplazada en la tercera planta del edificio, parte izquierda delantera del referido portal, con acceso por éste, en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sale del ascensor delantero. Sus linderos, referidos a esta planta, y superficie son iguales que los del piso 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.681, libro 394, folio 43, finca número 33.623, inscripción primera.

Piso número 33, o séptimo D, del portal primero, que es una vivienda emplazada en la séptima planta del edificio, parte derecha delantera del referido portal, con acceso por éste, en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sale del ascensor delantero. Sus linderos, referidos a esta planta, y superficie son iguales que los del piso 27.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.681, libro 394, folio 65, finca número 33.634, inscripción primera.

Piso número 42, o séptimo K, del portal tercero, que es una vivienda emplazada en la séptima planta del edificio, parte izquierda delantera del referido portal, con acceso por éste, en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sale del ascensor delantero. Sus linderos, referidos a esta planta, y superficie son iguales que los del piso 76.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.681, libro 394, folio 163, finca número 33.683, inscripción primera.

La subasta primera se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.618.000 pesetas, finca 33.623; 4.614.000 pesetas, finca 33.634, y 4.524.000 pesetas, finca 33.683, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.819-3.

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, doy fe.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de Madrid número 19, en providencia de fecha 20 de septiembre de 1991, dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra de «Edyconsa», seguida con el número 218/1987, se convoca a los acreedores para que el próximo día 27 de noviembre de 1991, y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 20 de octubre próximo, inclusive, para que los acreedores que falten por presentar los títulos justificativos de los créditos, los presenten. Asimismo, y para el caso de no celebrarse el día antes mencionado, se señala el próximo 11 de diciembre de 1991, a las doce quince horas de su mañana.

Se cita por el presente a todos los acreedores cuyo domicilio se ignora, para el día, lugar, hora y fin expresados.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Secretario sustituto, Manuel Cristóbal Zurdo.-4.816-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.779/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Martínez Calatayud; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 943.382 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Camino de la Plana, número 6, Castellón de la Plana.

22. Vivienda del tipo B, situada en la planta octava en el alto del edificio que se describirá, cuyas restantes circunstancias y porcentaje de valor son igual que la deslindada al número 4. Inscripción: En este Registro de la Propiedad al tomo 1.115, libro 229 de Castellón, sección Norte, folio 65, finca número 22.961, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-7.232-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1991, a instancia de don Pedro López García y otros, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso Leon, contra doña Rosa María Peñuelas del Castillo de Mora, doña Rosa María Carrascal Peñuela, don Manuel Carrascal Peñuela, don Javier Carrascal Peñuela y doña María del Pilar Carrascal Peñuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000069/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno de pasto y labor, al sitio denominado «Los Crespillos», «Cagalan» y otros, en término de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, de cabida 77 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos (Badajoz), al tomo 318, libro 79, folio 63, finca número 7.944, inscripción tercera.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.802-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Gralor, S. L.»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.912.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de enero de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Elche, calle Jaime Miralles, número 31, tercero. A. Superficie construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.091, libro 700, folio 139, finca registral 60.994.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.248-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.728/1990, a instan-

cia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Import-Export Broker's, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 102.150.450 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado B-29-5, del conjunto residencial «Galaxia», de Madrid.

Tiene su parte principal en la planta baja, cota más menús cero, con una superficie de 285 metros cuadrados, tiene otra parte en planta de primer sótano, con una superficie de 249 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: En planta baja, cota más menos

cero, por el frente, con galería paralela a la calle de Hilarion Eslava, por donde tiene su acceso, por la derecha, con resto de finca matriz, local B-29; izquierda, con cuarto de contadores de agua, cuartos trasteros y local B-30, y por el fondo, con el local B-29-2 y resto de finca matriz. En planta de primer sótano linda por el frente con el pasillo que lo separa del local E-7; por la derecha, local B-29-4 y B-29-3; izquierda, con locales B-30 y B-29-2 y cuarto de basuras, y por el fondo, con el local B-29-1 bis.

Cuota: Tiene una cuota en el valor total de 0,706 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 55, tomo 1.976, finca registral 87.004.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.801-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «S. R. M. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda unifamiliar designada con el número 9 de la urbanización, en término de Galapagar, procedente de la dehesa denominada Peralada Chica, perteneciente al grupo segundo, adosada, por su lindero oeste con vivienda número 10. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 187 metros 53 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta primera o alta es de 50 metros 61 decímetros cuadrados; la superficie del sótano es de 20 metros 85 decímetros cuadrados, y además tiene una planta abuhardillada de 27 metros 79 decímetros cuadrados. Por consiguiente, la superficie total construida es de 129 metros 1 decímetro cuadrados. Consta la planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera; la planta abuhardillada, de escalera y estar, y la planta de sótano está destinada a garaje y bodega. Linda: Por, el norte, con Dehesa Vieja; al sur, con la calle interna de la urbanización; al este, con parcela privativa de la vivienda 8, y al oeste, con la vivienda número 10, a la que está adosada. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto urbanístico a que pertenece del 4,242 por 100.

Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, causando la oportuna inscripción en el tomo 2.685, libro 243, folio 160, finca registral número 12.208.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.249-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 935/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Opción Data, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez-Enciso García, contra «Diseño Giles, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito nos serán admitidos, pudiendo hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 20 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial situada en la parcela número 2, del plano general de la finca primera fase del polígono industrial «El Viso». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.022, libro 144, folio 165, finca 53-A.

Valorada pericialmente en la cantidad de 27.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.805-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 353/1984, a instancia de doña Mette Dagmar Schwingeler, contra don Luis Augusto del Olmo Martínez y doña María Rosa Zumárraga Zuzunegui, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cedente a un tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de diciembre, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 20 de enero de 1992, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de febrero del mismo año.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Río Verde», del término municipal de Marbella, con superficie total de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con el resto de la finca principal de donde se segrega y forma parte, y por el este, con calle abierta en la finca de procedencia y donde tiene acceso esta parcela.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 509, folio 205, finca número 22.606, inscripción primera.

Tiene un valor de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-La Secretaria.-7.259-C.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don Angel Valle de Pablo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria), doy fe y testimonio de que en los autos 89 bis/1991 del siguiente tenor Literal:

Don Fernando Quintana González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89 bis/1991, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por la Procuradora doña Beatriz Díaz Hoyos, en nombre y representación de Pablo Oti Portilla, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: José Antonio Portilla y Valde-cilla.

Natural de Cedeñas (Cantabria).

Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1938.

Último domicilio: Cedeñas.

Estado civil: Soltero.

Hijo de Primitivo y de Manuela.

Que desapareció, aproximadamente, en el año 1925 con dirección a Colombia, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo proinserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste expido el presente, que firmo en Medio Cudeyo a 19 de septiembre de 1991.

Y para que se lleve a efecto dicha publicación expido y firmo el presente en Medio Cudeyo a 19 de septiembre de 1991.-El Juez, Fernando Quintana González.-El Secretario.-2.258-D.

1.ª 14-10-1991

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Ana Isabel García Monedero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Hace publico: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Javiera Izquierdo González, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número

146/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Pérez Martínez, natural de Iniesta (Cuenca), hijo de José y de Herminia, vecino de Iniesta (Cuenca), quien falleció durante la guerra civil, en Villanueva de la Cañada (Madrid), el día 13 de enero de 1939, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto en dos ocasiones, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Motilla del Palancar, 9 de julio de 1991.-La Juez, Ana Isabel García Monedero.-La Secretaria, 12.963-E. y 2.ª 14-10-1991

OCAÑA

Edicto

Don Jesús Saracho Megía, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número de registro 216/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Distribuidora Regional de Ocaña, Sociedad Anónima» (DIROSA), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Remedios Ruiz Benavente, y asistida por el Letrado don Jesús Ataulfo López-Mingo Tolmo, contra don Esteban Julio Sánchez-Pascuala Pedraza y sus hijos, los hermanos don Jesús y don Angel-Eugenio Sánchez-Pascuala de Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha ordenado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, las fincas que luego se dirán con las siguientes

Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Duque, número 1, por el tipo total de 26.290.000 pesetas, es decir: Fincas descritas con el número 1, 480.000 pesetas; finca número 2, 150.000 pesetas; finca número 3, 240.000 pesetas; finca número 4, 120.000 pesetas; finca número 5, 370.000 pesetas; finca número 6, 200.000 pesetas; finca número 7, 350.000 pesetas; finca número 8, 650.000 pesetas; finca número 9, 250.000 pesetas; finca número 10, 550.000 pesetas; finca número 11, 2.500.000 pesetas; finca número 12, 350.000 pesetas; finca número 13, 150.000 pesetas; finca número 14, 100.000 pesetas; finca número 15, 70.000 pesetas; finca número 16, 70.000 pesetas; finca número 17, 50.000 pesetas; finca número 18, 150.000 pesetas; finca número 19, 650.000 pesetas; finca número 20, 240.000 pesetas; finca número 21, 1.300.000 pesetas; finca número 22, 1.300.000 pesetas; finca número 23, 6.000.000 de pesetas; finca número 24, 5.000.000 de pesetas; finca número 25, 5.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que

puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro título, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente viernes hábil respectivo.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del incumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústicas en término de Dosbarrios:

1. Viña en el camino de Villarrubia, camino de Lillo, izquierda, de haber 56 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 933, libro 66, folio 236, finca 9.264.
2. Tierra en la Fuente del Madero o Senda de las Cabras, de haber 93 áreas 93 centiáreas. Inscrición: Tomo 933, libro 66, folio 237, finca 9.265.
3. Tierra con olivas en el camino de Valdecaleras, izquierda, o carretera de la Vega, de haber 37 áreas 58 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 242, finca 9.270.
4. Tierra en el camino de Caleruega, de 37 áreas 58 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 238, finca 9.266.
5. Tierra en el camino de la Vega, derecha, de haber 18 áreas 79 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 243, finca 9.271.
6. Tierra en el camino de los Amarguillos, en la Vega o Tardeasoma, de haber 37 áreas 58 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 250, finca 9.278.
7. Tierra en la Vega, camino de Toledo, o de Canalones, de haber 18 áreas 79 centiáreas. Inscrición: Libro 67, folio 1, finca 9.279.
8. Tierra en el camino de Noblejas, de haber 60 áreas 57 centiáreas. Es la parcela 101 del polígono 1. Inscrición: Libro 82, folio 163, finca 12.999.

Rústicas en término de Ocaña:

9. Viña con 200 cepas, en el camino de la Cañada de Las Chozas, de haber 18 áreas 79 centiáreas. Inscrición: Libro 200, folio 57, finca 20.099.
10. Viña en el camino de Noblejas, de 600 cepas en 93 áreas 94 centiáreas. Inscrición: Libro 194, folio 160, finca 18.932.

En casco urbano de Dosbarrios:

11. Casa en la calle Vistillas, número 9, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrición: Libro 67, folio 2, finca 9.280.

Rústicas en término de Dosbarrios:

12. Tierra en el Fuerte, camino de Villatobas u Hoyo Espino, derecha, de haber 75 áreas 15 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 239, finca 9.267.
13. Viña con 300 cepas en El Monte, de haber 18 áreas 79 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 24, finca 9.268.

14. Tierra en La Vega, camino de Mora, de haber 75 áreas 15 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 244, finca 9.272.

15. Tierra con nueve olivas en el camino de Caleruega, de haber 37 áreas 58 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 245, finca 9.273.

16. Tierra con siete olivas en Valdecaleras, de haber 18 áreas 79 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 247, finca 9.275.

17. Tierra en La Vega, camino de Mora, de haber 18 áreas 79 centiáreas. Inscrición: Libro 66, folio 248, finca 9.276.

18. Mitad indivisa de una tierra en Pringatos, camino de Pera, de haber 1 hectárea 50 áreas 30 centiáreas. Inscrición: Libro 80, folio 192, finca 12.548.

19. Viña en Aguanieves, camino de Villatobas, izquierda con 500 cepas en 31 áreas 50 centiáreas, es la parcela 60 del polígono 4. Inscrición: Libro 59, folio 11, finca 7.474.

Rústica en término de Ocaña:

20. Viña con 300 cepas, en La Oliva de Frailemonte, de haber 23 áreas 48 centiáreas. Inscrición: Libro 200, folio 56, finca 20.098.

En casco urbano de Dosbarrios:

21. Casa en la calle Vistillas, número 2, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Tomás Matallanos; izquierda, Daniela Pedraza; y fondo, herederos de Casiana de Vega. Inscrición: Libro 67, folio 3, finca 9.281.

22. Casa en la calle de Las Vistillas, número 2, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrición: Libro 81, folio 6, finca 12.610.

23. Número 1. Local situado en la planta baja del edificio sito en la calle Nueva, sin número, que se encuentra en periodo de construcción. Ocupa una superficie de 398 metros cuadrados. Cuota. Le corresponde una cuota de participación de 42 por 100. Inscrición: Libro 88, folio 30, finca 13.960.

24. Número 2. Vivienda primero derecha, situada en la planta primera del edificio citado. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de hall, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseó. Cuota. Le corresponde una cuota de 29 por 100. Inscrición: Libro 88, folio 31, finca 13.961.

25. Número 3. Vivienda primero izquierda, situada en la planta primera del citado edificio, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de hall, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseó. Cuota. Le corresponde una cuota de 29 por 100. Inscrición: Libro 88, folio 32, finca 13.962.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

Y para su publicación expido y libro el presente en Ocaña (Toledo) a 28 de septiembre de 1991.-El Juez, Jesús Saracho Megía.-El Secretario.-7.241-C.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez-Buylla Fernández, contra María Dolores, Luis, Roberto Alonso González y Bonifacia González Rodríguez, en reclamación de cantidad, y cuya cuantía asciende a la suma de 1.500.000 pesetas, y en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 11 de diciembre de 1991 y 9 de enero de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Una cafetera «Faema Futurmat», valorada en 150.000 pesetas.
2. Un molinillo «Faema Futurmat», valorado en 25.000 pesetas.
3. Tres mesas y ocho sillas a juego, valoradas en 23.000 pesetas.
4. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 7 de la calle Capitán Almeida de Oviedo. El local ocupa una superficie de 166 metros 6 decímetros cuadrados, pertenece a un edificio de viviendas de protección oficial de unos seis años de antigüedad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.720, libro 1.975, finca 4.016.

Valorado a efectos de subasta este último lote que incluye el local comercial y su instalación sin maquinaria la cantidad de 19.450.000 pesetas; lo que hace un total junto con los otros tres lotes de 19.648.000 pesetas.

En la ciudad de Oviedo a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-7.246-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Leasing Turístico, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Bauza Miró.

Demandada: «Hoteles Palma Nova, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239/1990.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1992, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, con las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.0123990 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del

procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El rematante del derecho hipotecado lo adquirirá con subsistencia de la hipoteca y la obligación a pagar:

I. Todas las prestaciones o rentas garantizadas, hasta su vencimiento.

II. Las rentas o pensiones pendientes en el leasing inmobiliario (con extensión a muebles), cuyo pago es presupuesto del ejercicio del derecho de opción de compra de la finca descrita en «Bienes objeto de subastas», sus intereses y el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la escritura de leasing inmobiliario (con extensión a muebles) que motivó la inscripción séptima, otorgada ante el Notario el 25 de abril de 1988. Ejercitada la acción por el rematante subsistiendo la hipoteca que constituye, ésta recaerá directamente sobre la propia finca adquirida en base del citado derecho de opción.

III. La hipoteca, que subsistirá hasta el pago de las rentas garantizadas, podrá cancelarse transcurridos seis meses desde la fecha en que, a tenor de lo consignado en el Registro, debiera haberse satisfecho en la última prestación.

En el supuesto de que por falta de pago de las rentas debidas por el leasing inmobiliario (con extensión a muebles) o por las causas previstas en el contrato, la compañía arrendadora lo resolvería, perdiendo la parte hipotecante, o el adquirente por cualquier título, el derecho de opción de compra, quedará extinguida la hipoteca.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en las reglas anteriores y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

El derecho de opción de compra sobre el edificio destinado a Hotel, con planta sótano, con una superficie de 1.180 metros cuadrados construidos; planta baja de 902 metros cuadrados; plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima destinadas a habitaciones, y planta ático, destinada a solarium. Todo ello construido sobre un solar de 3.400 metros cuadrados sito en término Calviá y procedente del predio llamado Cas Sabone y Torre Nova. Linder: Norte, camino; este, calle; oeste, solar número 43, propiedad de Jorge Truyols, y sur, calle, Inscrito al folio 98, tomo 1.935 del archivo, libro 541 de Calviá, finca 4.350-N, inscripción sexta. El derecho real hipotecado está valorado en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 3 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.260-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer.

Demandada: Jeanine Lucas Fournet.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1991, a las diez y treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez y treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, a las diez y treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.0031591 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 8-B de orden. Local destinado a oficina, planta primera o altillo, con distribuidor y escalera privativos en planta baja que le dan acceso desde la contigua calle letra A de la urbanización. Mide unos 50 metros cuadrados y el distribuidor y arranque de la escalera en planta baja mide unos 9 metros cuadrados. Inscrito al folio 86 del tomo 620, libro 171 de Calviá, finca 9.219, inscripción tercera. Pendiente de inscripción, pero lo está a nombre del anterior titular. La finca objeto de subasta está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 4 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.223-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1991, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Andrés Benjamin Cabafin López y María Josefa Pilar Cózar Núñez, en reclamación de 10.482.952 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de terreno procedente del predio San Ferrer pago Sant Jordi, en el término de esta ciudad. Tiene una superficie de 312 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o fondo, en línea de 12 metros 50 centímetros, con remanente; al sur, o fachada, en igual línea, con la calle Sargento Sancho Mulet; al este o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con remanente, hoy propiedad de don Jesús de la Cruz, y al oeste, en igual línea de 25 metros, con remanente de don Bartolomé Ferrer, sobre el cual existen edificaciones. Inscripción: Folio 100, tomo 4.800 del archivo, libro 764 de Palma IV, finca 45.242, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Ricera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número 0468-000-18-0011/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.261-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 25 de febrero y 23 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 701/1990-B, promovidos por «Olimac Impulso, Sociedad Anónima», contra Matias Arocena Biurraena y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

— Bienes objeto de la subasta

Todos los bienes se encuentran dentro del término de Aranzaz (Navarra):

I) Urbana. Casa llamada «Perusquenea», sita en la calle Iglesia, número 11, de 176 metros cuadrados, y que se compone de planta baja y dos pisos.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

II) Rústica. Finca compuesta de huerta y patio, sita junto a la casa de Perusquenea, de 18 áreas 70 centiáreas de superficie.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

III) Rústica. Tierra labrante en el paraje Larreta, de 47 áreas 77 centiáreas de superficie.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

IV) Rústica. Tierra labrante en el paraje Elizapicta, de 19 áreas 79 centiáreas de superficie.

Valorada en 200.000 pesetas.

V) Rústica. Tierra labrante en Elizapicta, de 12 áreas 25 centiáreas 30 decímetros cuadrados.

Valorada en 120.000 pesetas.

VI) Rústica. Tierra labrante en el paraje de Errotaldea, de 26 áreas 14 centiáreas 20 decímetros cuadrados de superficie.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

VII) Rústica. Terreno fenechal y matorral en Elizapicta, de 80 áreas 5 centiáreas 53 decímetros cuadrados de superficie.

Valorada en 530.000 pesetas.

VIII) Rústica. Finca compuesta de borda y terreno de arbolado en el paraje Marinicoborda. La borda de 72 metros cuadrados y el terreno de 2 robadas.

Valorada en 40.000 pesetas.

IX) Rústica. Terreno helechal en el paraje Alcachuri, de 3 robadas.

Valorada en 55.000 pesetas.

X) Rústica. Terreno helechal en el paraje de Arrucepa, de 40 robadas.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

XI) Rústica. Terreno helechal en el paraje de Itoltzar, de 3 robadas.

Valorada en 55.000 pesetas.

XII) Rústica. Terreno castañal y helechal en el paraje de Garaccaza, de 5 robadas de superficie.

Valorada en 90.000 pesetas.

XIII) Rústica. Terreno castañal en el paraje de Ayerdi, de 12 robadas de superficie.

Valorada en 220.000 pesetas.

XIV) Rústica. Terreno helechal en el paraje de Eguibelza, de 10 robadas de superficie.

Valorada en 200.000 pesetas.

XV) Tierra labrante. Rústica. Sita en el paraje de Larreta, de 17 áreas 78 centiáreas 72 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pamplona, 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria.—7.243-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 26 de febrero y 24 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio menor cuantía promovido por María Angeles Hernández González y otro contra José Luis Zalba Razquin.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 1.º exterior derecha de la casa número 8 de la calle Cipriano Olaso, de Pamplona, con una superficie de 97 metros cuadrados. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Pamplona, 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria. 7.242-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero de 1992, 27 de febrero de 1992 y 25 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 359/1989-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Hualde Subirán y otros.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta baja, con tres accesos de calle, así como del portal del mismo edificio, denominado con el número 18 de la calle del Olmo, en la jurisdicción de Tafalla, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Vivienda sita en planta primera, derecha según se sube por la escalera, de la casa 18 de la calle del Olmo, de Tafalla, con una superficie de 70 metros cuadrados y valorada en 4.900.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera izquierda, según se sube por la escalera de la casa 18 de la calle del Olmo, de Tafalla, con una superficie de 70 metros cuadrados, valorada en 4.900.000 pesetas.

4. Almacén sito en fondo de la casa número 14 (hoy número 16), de la avenida Severino Fernández, de Tafalla, con una superficie de 98,10 metros cuadrados, más otra bajera colindante, de 39 metros cuadrados, valorado en 5.480.000 pesetas.

5. Trastero ubicado en el sótano segundo de la casa 71-73, de la avenida Sancho el Fuerte, de

Pamplona, hoy con el número 75 y 77, con una superficie de 6 metros cuadrados, valorado en 400.000 pesetas.

6. Vivienda letra C del piso primero de la casa número 77, de la avenida Sancho el Fuerte, de Pamplona, valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-7.237-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1991, 28 de enero y 25 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 369/1990-A, a instancia de «Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro», contra don José María Arocena Biurrarena y Pilar Sarasola Esquisabel, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1) Rústica en el término de Pabolleta, en jurisdicción de Azpiroz, de 6 robadas y 14 almutadas, equivalentes a 62 áreas. Valorada en 3.720.000 pesetas.

2) Rústica. Henar en Pagobilleta, en jurisdicción de Lecumberri, de 26 áreas 96 centiáreas. Valorada en 1.617.600 pesetas.

3) Rústica, prado de Pabolleta, en jurisdicción de Lecumberri, de 3 robadas y 5 almutadas, equivalentes a 29 áreas 74 centiáreas. Valorada en 1.784.400 pesetas.

4) Rústica. Pieza en el paraje de Pabolleta, en jurisdicción de Lecumberri, de 940 metros cuadrados. Valorada en 564.000 pesetas.

5) Rústica. Terreno henar en el paraje de Pabolleta, en jurisdicción de Azpiroz, de 6 robadas 6 almutadas, equivalentes a 57 áreas 24 centiáreas. Valorada en 3.434.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.244-C.

POLA DE LAVIANA

Edictos

Doña Angeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 772 de 1987, promovidos en reclamación de cantidad (cuantía: 5.579.459 de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas) por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Alonso Sánchez, contra José Félix Fariña Fernández y María Elena Castellanos Hevia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca llamada «La Pieza del Molino del Soto», en término de La Felguera, Langreo, de 780 metros cuadrados de superficie, sobre la cual se ha construido una nave industrial de una planta, con una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro 580 de Langreo, tomo 214, folio 76, finca número 46.409-N.

Valorada pericialmente en 7.488.000 pesetas, y la nave en 10.381.800 pesetas.

2. Urbana. Edificio destinado a garaje, compuesto de planta baja y piso, la primera de una superficie de 704 metros cuadrados, y el segundo de 180 metros cuadrados; en la travesía Alférez Arguelles, La Felguera, Langreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al libro 497 de Langreo, folio 229, finca 41.565.

Valorada pericialmente en 23.681.400 pesetas.

3. En Las Segadas, concejo de Oviedo, finca llamada «Huerto de Entrecaas», que ocupa una superficie de 25 áreas, aproximadamente, y linda: Norte, con propiedades de herederos de José Sanz Lucas e hijos de Francisco del Valle, antes camino; sur, de Soledad Cárcaba y finca urbana de la vendedora; este, carretera y finca de Mercedes Cárcaba y su marido, y al oeste, de herederos de Barciella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5, libro 2.012, tomo 2.757, folio 87, finca 3.100.

Valorada pericialmente en 3.125.000 pesetas.

4. Finca destinada a vivienda, que consta de planta baja, sita en Las Segadas, concejo de Oviedo; ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, aproximadamente, con aceras y antojanas propias, que linda: Al norte, digo, al este, con carretera, y por los demás vientos, con la otra finca de esta venta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5, sección 1.ª, libro 2.012, tomo 2.757, folio 89, finca 3.101.

Valorada pericialmente en 3.457.768 pesetas.

5. Urbana. Número 30. Vivienda tipo C, en la tercera planta alta, con acceso por la puerta de la izquierda, y a la izquierda, según se sale del ascensor, del edificio en construcción sito en Oviedo, en sus calles avenida del Cristo, Baldomero Fernández y Álvarez Lorenzana, con portal a cada calle. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; construida de 103,76 metros cuadrados; con una superficie total construida de 114,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5, sección 1.ª, libro 1.802, tomo 2.529, folio 40, finca 975.

Valorada pericialmente en 7.331.215 pesetas. Asciende la valoración de los bienes objeto de subasta a 55.465.183 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Asturias, de esta villa, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 31 de julio de 1991.—La Juez, Angeles Sánchez González.—La Secretaria.—7.226-C.

★

Doña Angeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 782 de 1987, promovidos en reclamación de cantidad (cuantía, 10.293.539 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas), por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Alonso Sánchez, contra José Félix Farina Fernández y María Elena Castellanos Hevia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca llamada «La Pieza del Molino del Soto», en términos de La Felguera, Langreo, de 780 metros cuadrados de superficie, sobre la cual se ha construido una nave industrial de una planta con una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro 580 de Langreo, tomo 214, folio 76, finca número 46.409-N.

Valorada pericialmente la parcela en 7.488.000 pesetas y la nave en 10.381.800 pesetas.

2. Urbana. Edificio destinado a garaje compuesto de planta baja y piso, la primera de una superficie de 704 metros cuadrados y el segundo de 180 metros cuadrados, en la travesía Alférez Arguëlles, La Felguera, Langreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al libro 497 de Langreo, folio 229, finca 41.565.

Valorada pericialmente en 23.681.400 pesetas.

3. En Las Sagadas, concejo de Oviedo. Finca llamada «Huerto de Entrecasas», que ocupa una superficie de 25 áreas, aproximadamente, y linda: Norte, con propiedades de herederos de José Sanz Lucas e hijos de Francisco del Valle, antes camino; sur, de Soledad Cárcaba y finca urbana de la vendedora; este, carretera y finca de Mercedes Cárcaba y su marido, y oeste, de herederos de Barciella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5, libro 2.012, tomo 2.757, folio 87, finca 3.100. Valorada pericialmente en 3.125.000 pesetas.

4. Finca destinada a vivienda, que consta de planta baja, sita en Las Sagadas, concejo de Oviedo; ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, aproximadamente, con aceras y antojanas propias. Que linda: Al norte, digo, al este, con carretera, y por los demás vientos, con la otra finca de esta venta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5, sección sexta, libro 2.012, tomo 2.757, folio 89, finca 3.101.

Valorada pericialmente en 3.457.768 pesetas.

5. Urbana número 30. Vivienda tipo C en la tercera planta alta con acceso por la puerta de la izquierda y a la izquierda según se sale del ascensor, del edificio en construcción sito en Oviedo, en sus calles avenida del Cristo, Baldomero Fernández y Alvarez Lorenzana, con portal a cada calle. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 103,76 metros cuadrados; con una superficie total construida de 114,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 5, sección primera, libro 1.802, tomo 2.529, folio 40, finca 975.

Valorada pericialmente en 7.331.215 pesetas.

Ascende la valoración de los bienes objeto de subasta a 55.465.183 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Asturias, de esta villa, el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 31 de julio de 1991.—La Juez, Angeles Sánchez González.—La Secretaria.—7.227-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Daniel Rivas Gandasegui, en representación de «Hostelco, Sociedad Limitada», contra Angela Rey González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada Angela Rey González:

Urbana. Casa sita en el lugar de Fuente Mayor, parroquia de Rajo, municipio de Poyo, compuesta por planta baja dedicada a usos comerciales y piso dedicado a vivienda; de una superficie aproximada en planta de 56 metros cuadrados, a la que recientemente se le han unido dos construcciones, una a la derecha, entrando, y adosada a la casa matriz de planta baja, de una superficie de 130 metros cuadrados; que tiene la entrada por la planta baja de la casa antigua y a continuación existe un garaje con entrada independiente, por el lindero norte, de una superficie de 24,71 metros cuadrados; a la izquierda de la casa matriz existe otro local de una superficie de 24 metros cuadrados, con entrada por el frente, existiendo una terraza encima de este local; todas estas construcciones se ubican sobre un terreno de una superficie aproximada de 394 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 228, libro 242 de Poyo, tomo 59, finca 5.969. Ascendiendo el valor de las edificaciones y el terreno a la cantidad de 12.937.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.937.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.254-C.

REQUENA

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Requena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 286/1984, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de «Automoción Requense, Sociedad Anónima», contra Julián Taravilla Ribes, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar en primera y pública subasta, en único lote, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 16 de diciembre de 1991 y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4413-0000-17-0286-84 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para llevarla a efecto la segunda subasta la audiencia del día 20 de enero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, y no habiendo postores que ofrezcan las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, el día 17 de febrero de 1992, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado Julián Taravilla Ribes.

La finca es la siguiente:

Único lote.-Tierra secano en Utiel, partida de Camino Chico o Tapón: de una superficie de 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 410, libro 95, folio 115, finca 13.631.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Requena, 2 de septiembre de 1991.-El Juez, Santiago Senent Martínez.-El Secretario.-4.832-10.

SANTANDÉR

Edictos

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 264/1986, se siguen autos civiles de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Viñuela, contra don Federico Díaz González y José Castaño Ramos, en reclamación de 339.578 pesetas de principal más 170.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 26 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, para el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Prado en Pedrero, finca 8.701. Valorado en 4.900.000 pesetas.
2. Prado en Pedredo, finca 10.137. Valorado en 2.100.000 pesetas.
3. Prado en Palacio, finca 10.163. Valorado en 1.900.000 pesetas.
4. Rústica en Riovaldeigüña, finca 8.497. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Santander, 20 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-El Secretario.-4.810-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1987, se siguen autos de declaración de menor cuantía, recaudación cantidad, a instancia del Procurador señor García Viñuela, en representación de don Luis López Alonso Escalante, con don Secundino Soto Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 16.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a don Secundino Soto Vázquez:

Urbana.-Finca compuesta de casa habitación una parcela de terreno en el pueblo de Lince, Ayuntamiento de Piélagos, mies de Pedrondo. La casa habitación consta de sótano, situado en la planta baja del edificio, que ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados, destinado a garaje y otra planta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, salón, baño y cocina. El edificio cuenta con las instalaciones de agua, electricidad, alcantarillado y la zona está pavimentada. Dicha casa ocupa una superficie de unos 87 metros cuadrados y tiene la entrada y fachada principales orientadas al sur. La parcela de terreno tiene una cabida, incluyendo la superficie ocupada por la casa de 2.314 metros cuadrados y está destinada en la parte no edificada a huerta. El todo como una sola finca linda: Norte, Antonio Reigadas; sur, carretera de servicio; este, Manuel Alonso, y oeste, Luisa Reigadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Las Salesas, el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 385700001553287, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.823-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 810/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Paulina Torres Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de noviembre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que desgen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de la casa sita en Castilleja de la Cuesta, del bloque o casa número 1, de la calle Virgen de Loreto, sin número. Con una superficie después de tres segregaciones que en él se han efectuado, de 98 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 9 enteros con 733 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla, al folio 218 del tomo 186, libro 72, de Castilleja de la Cuesta, finca número 4.777, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—4.828-3.

SUECA

Edicto

Doña Carmen Torregrosa Maicas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sueca (Valencia), ha acordado en el juicio de faltas número 457/1989-C, sobre lesiones por atropello ocurrido el día 12 de abril de 1989 por el vehículo matricula V-5155-W, conducido por don Manuel Castillo Ochando resultando atropellado don Jesús Moreno de Tapia, he acordado citar a este último, que se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca el día 26 de noviembre de 1991, a las diez diez horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a la celebración del correspondiente juicio de faltas para don Jesús Moreno Tapia, expido la presente en Sueca a 26 de septiembre de 1991.—La Juez, Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario.—13.493-E.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra don José Julio Jiménez Hidalgo y doña María Cristina Pastor González, con el número 262/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 27 de noviembre de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.491.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Vivienda dúplex, del tipo C, situada sobre la vivienda tipo B de la planta baja, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Toledo, en la calle Caños de Oro, número 7.

Tiene una superficie útil de 132 metros 12 decímetros cuadrados, y total construida de 178 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la parte alícuota de portal y escalera, y divididos en 84 metros 76 decímetros cuadrados construidos en planta primera y 94 metros 1 decímetro cuadrados construidos en planta de ático. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. En la planta primera linda: A la derecha, entrando, con corral de don Manuel Moro; a la izquierda, con vuelos sobre la calle Caños de Oro; al fondo, casa de don Angel Cabañas, y al frente, vivienda tipo D, rellano y caja de escalera y patio. En la planta de ático, linda: A la derecha, entrando, con corral de don Manuel Moro, patio y vivienda tipo D; a la izquierda, con cubierta del edificio; al fondo, con casa de don Angel Cabañas, y al frente, con vivienda tipo D. Se le asigna un coeficiente en el valor del total del inmueble y elementos comunes del mismo del 21,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo precedentemente, al tomo 922, libro 414, folio 59, finca 28.910, inscripción primera.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.815-3.

VALENCIA

Edictos

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 579/1991, se siguen autos de procedimiento especial. Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Garjo Avalol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 5. Sito en la calle dels Gremitis, número 49, Valencia. Ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.973, libro 419 de la sección cuarta de Afueras, folio 44, finca 41.647, inscripción primera. Valorada en 6.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E igualmente sirva la publicación del presente de notificación al acreedor posterior, «Ucros, Sociedad Anónima».

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.834-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número, 545/1990, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia», contra Carmen Esteve Sales y Angel Mas Salvador, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de diciembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana.-Edificio destinado a almacén, de planta baja solamente, sin distribución interior, sito en término de Cabanes, partida de Senieta, sin número de policía, con entrada independiente por puerta recayente a la calle sin nombre. Superficie construida: 108 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, finca de Angel Mas Salvador; izquierda, Antonio Climent; fondo, José Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 3, al tomo 770, libro 49 de Cabanes, folio 49, finca registral 1.744, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.883.296 pesetas. Segundo lote: Urbana.-Casa habitación de planta baja, destinada en parte a vivienda y en parte a patio, hoy cubierto, albergando además el zaguán de la escalera y otra planta en alto, destinada a vivienda, con terraza cubierta. Ocupa una superficie por planta de 259 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, José Ripollés Mulet; izquierda, finca de Angel Mas Salvador, descrita con el número anterior; fondo, José Marqués García. Sita en Cabanes, calle Columbreres, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 3, al tomo 770, libro 49 de Cabanes, folio 47, finca registral 2.091, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.167.504 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-4.837-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra Juan Martínez Amorós y Remedios Ribera Tortosa en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.276.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Las fincas hipotecadas constituyen una unidad orgánica de explotación agraria y compuesta por las siguientes parcelas:

1. Tres tahúllas, equivalentes a 32 áreas 34 centiáreas de tierra viña, en término de Novelda, partido del Duaimo, trozo llamado de Carlos, parte de arriba, sus linderos: Levante, con Juan Antonio Amorós Martínez; mediodía, sur, poniente y norte, con Antonio Jover.

2. Cinco tahúllas, equivalentes a 53 áreas 93 centiáreas de tierra viña, en término de Novelda, partido del Duaimo, trozo llamado de Carlos, parte de abajo, sus linderos: Norte, tierra de Luis Gran, y hoy además camino; mediodía, María Amorós Martínez, antes camino; poniente, Daniel Lloréns, antes María Amorós Martínez, y levante, senda.

3. Seis tahúllas, equivalentes a 64 áreas 8 centiáreas de tierra blanca y viña, situada en término de Novelda, partido de la Perdiguera al Duaimo, trozo llamado de la Coveta, parte de abajo, sus linderos: Levante, Juan Martínez Amorós, antes de María Amorós Martínez; mediodía, camino y Faustino Martínez Poveda; poniente y norte, camino.

4. Dos jornales, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas de tierra viña y parte blanca, situada en término de Novelda, partido del Duaimo, trozo llamado Bojar, sus linderos: Levante, Tomás Pastor Beltrá; mediodía, María Gran Martínez; poniente, Antonio Gran Martínez, y norte, propiedad de la Junta de Aguas de Novelda.

5. Dos tahúllas y media, o sea, 26 áreas 95 centiáreas de tierra viña y almendros, en término de Novelda, partido del Duaimo, trozo llamado del Pozo, sus linderos: Levante y mediodía, con camino; poniente, tierras de Luis Gran Martínez, y norte, con Victorino Beltrá García.

6. Cinco tahúllas, equivalentes a 53 áreas 90 centiáreas de tierra viña, situada en el término de Novelda, partido del Duaimo, trozo llamado del Garrofero, sus linderos: Norte, Victorino Beltrá García; levante, Antonia Gran Martínez, y mediodía, con María Gran Martínez.

7. Una hectárea 18 áreas 58 centiáreas, o sea, 2 jornales y 1 tahúlla de tierra, parte viña y parte blanca, trozo llamado de Ramón o de la Monesilla, en término de Novelda, partido del Duaimo, lindante: Norte, con Vicente Verdá; sur, vereda y Victoriano Beltrá García; este, Francisco Beltrá García y Francisca Antonia Beltrá Jover, y oeste, las de Victorino Beltrá García.

8. Un jornal equivalente a 53 áreas 90 centiáreas de tierra viña y blanca, sita en término de Novelda, partido de Duaimo, trozo llamado de Bozar o de la casa de Petrus, con la mitad proindivisa de la restante mitad de Antonio Jover García de una cueva de retiro existente dentro del trozo de esta denominación, debiendo dar entrada por esta finca a la colindante de Antonio Jover García. Linda: Norte, Daniel Beltrá Quiles; sur, camino; este, Antonio Martínez García y Antonio Jover García, y oeste, de Antonia Jover García, siendo este linder por la parte fuera del barranco.

9. Tres tahúllas, equivalentes a 32 áreas 34 centiáreas de tierra blanca y parte viña con árboles, situada en término de Novelda, partido del Duaimo a la Perdiguera, trozo llamado de la Coveta, parte de arriba, sus linderos: Levante, Antonio Martínez Escollano; mediodía, Faustino Martínez Poveda; poniente, Juan Antonio Martínez Poveda; poniente, Juan Antonio Martínez Amorós, y norte con camino.

10. Cincuenta y tres áreas 90 centiáreas, equivalentes a un jornal de tierra, parte viña y parte blanca,

en término de la Romana, trozo llamado de Béjar o de la Cueva de Petrus, lindante: Norte, de Antonio Gran Martínez; sur, camino; este, Secundino Martínez Amorós, y oeste, Maximino Lozano.

Dichas fincas se forman por agrupación de las correspondientes parcelas descritas, ya que constituyen unidad orgánica de explotación agrícola, que son las fincas registrales siguientes: 19.844, libro 306 de Novelda, folio 45 vuelto, inscripciones segunda y tercera; 19.842, libro 306 de Novelda, folio 42, inscripciones tercera y cuarta; 19.843, libro 306 de Novelda, folio 44 vuelto, inscripciones tercera y cuarta; 11.032 duplicado, libro 157 de Novelda, folio 93, inscripciones sexta y séptima; 11.025, libro 157 de Novelda, folio 61 vuelto, inscripciones octava y novena; 11.026 duplicado, libro 157 de Novelda, folio 84, inscripciones octava y novena; 20.342, libro 310 de Novelda, folios 175 y 176 vueltos, inscripciones cuarta y quinta; 20.338, folio 166, libro 310 de Novelda, inscripciones cuarta y quinta; 19.844 bis, libro 306 de Novelda, folio 47 vuelto, inscripciones segunda y tercera; libro 31 de Novelda, folio 181 vuelto, inscripciones cuarta y quinta.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 468, folio 165, finca registral número 34.414, inscripción primera.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.836-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 801/1991, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Acción y Planificación Industrial, Sociedad Anónima», Angeles Sala Pérez, María Elena Lázaro Sala, María del Carmen Lázaro Sala y Angel Lázaro Sala, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 13 de enero y 13 de febrero de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo. «Boletín Oficial del Estado» del 20); se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Piso séptimo, centro, derecha, mirando a la fachada, puerta número 26 de la escalera. Forma parte integrante del edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, tomo 1.613, libro 283 de la segunda sección de Ruzafa, folio 88, finca registral 16.913, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.025.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.835-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 58/1990-A, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Santaolaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Santos, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los deudores que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de diciembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 16 de enero de 1992, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda en Valladolid, Ultramar, 4, ático L. Tiene una superficie de 86 metros 60 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.681, folio 154, finca 3.819. Dicha finca ha sido valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-El Secretario.-4.811-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Fernández Amezcua, Jueza de Primera Instancia del número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 213 de 1990, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Manipulación del Plástico y del Metal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Díaz, doña Remedios Gallego García, don Gaspar Gómez Díaz y doña Remedios Gálvez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca de 24.832.285 pesetas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la segunda subasta la hora de las doce del día 28 de noviembre de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera celebrada. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 27 de diciembre de 1991 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Parcela de terreno sita en la Cañada de Burgos, pago de Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con zona verde propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga; sur, con carretera de circunvalación Vélez-Torre; al este, con don Poniano Serrano Ruiz, y al oeste, con Miguel Jiménez Climarós.

Valorada a efectos de subasta en 24.832.285 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de octubre de 1991.-La Jueza, Carmen Fernández Amezcua.-El Secretario.-7.252-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio de ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; Antonio Sastre Ares, Teresa Brezmes Izquierdo y contra Carmen Ares Fernández, bajo el número 58/1991, sobre reclamación de 1.214.239 pesetas de principal más 800.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose

la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de noviembre; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de diciembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 26 de enero, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Casa en la calle Santo Tomé, 1; de 1.188 metros cuadrados. Inscrita al tomo 852, folio 117, finca número 1.791. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana en calle de Santo Tomé, 3 y 5. Inscrita al tomo 1.070, folio 36, finca número 3.317. Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Rústica número 310 del plano general de concentración parcelaria al pago de La Laguna de Santa Alaja, de 7 hectáreas 73 áreas 88 centiáreas. Valorada en 4.643.280 pesetas.

4. Rústica, parte de la 247 del plano general de concentración parcelaria, al pago de El Redondal; de 17 hectáreas 29 áreas 18 centiáreas. Valorada en 8.645.900 pesetas.

5. Rústica número 101 del plano general de concentración parcelaria, al pago de El Ardero; de 4 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas. Valorada en 3.728.325 pesetas. Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Villalpando.

Dado en Zamora a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-4.806-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 967/1990-A, a instancia del actor «Entidad de Financiación Inver Aragón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado «Entidad Mercantil Gutiérrez Tour, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo), Calvo Sotelo, 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autobús para viajeros marca «Daf», modelo SB-3000-AK-6B, bastidor número 000293134, matrícula TO-5779-L.

Total: 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.825-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Julián Canorea López, nacido el 7 de octubre de 1960, hijo de Nicolás y de Clementina, natural de Alcalá de Henares y con último domicilio conocido en San Juan de Viso, 9-3C, de esta localidad, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 30, en Alcalá de Henares, con el fin de ser detenido e ingresado en prisión, en causa que se le sigue por el delito de apropiación indebida, con el número 344 de 1990, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.797.

Juzgados militares

Manuel Capilla de la Torre, hijo de Manuel y de Sara, natural de Las Gaviás (Granada), nacido el 21 de abril de 1972, de estado civil soltero, de profesión chapista, con graduación militar de Cabo Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/41/91, por presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 740 milímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, de Melilla, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 10 de septiembre de 1991.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.821.

★

Manuel Martínez Calvo, con documento nacional de identidad número 43.077.491, de veintidos años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Coreo Coristanco (La Coruña), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15, de Badajoz, con sede en la avenida Fernando Calzadilla, número 8, tercera planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en diligencias preparatorias número 15/08/91, seguidas en su contra por el presunto delito

de falta de incorporación a filas, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 19 de septiembre de 1991.—El Juez Togado, Carlos María Alaiz Villafañila.—1.815.

★

Roberto Siles Torrecillas, hijo de Lorenzo y de Juana, natural en Engen (Alemania), avencindado en Barberá del Vallés, de estado civil soltero, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 603.100.659, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,86 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color rosado; encartado en diligencias preparatorias por desertión, número 26/94/90, comparecerá en el Juzgado Militar Territorial de Ceuta número 26, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de septiembre de 1991.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.890

★

Manuel Mulero Castellano, hijo de Juan y de María, nacido el día 25 de octubre de 1972 en Tudela (Navarra), con documento nacional de identidad número 16.572.911, de dieciocho años de edad y domiciliado en calle Calahorra, número 13, 26006 Logroño, teléfono 24 96 57, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/16/1991 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 24 de septiembre de 1991.—El Comandante Auditor-Juez togado, José Luis Maiz Barrera.—1.891.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor-Juez togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales),

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 18/139/1991, por un presunto delito de desertión militar, se cita y llama al Marinero de la Armada Manuel Blázquez Solís, hijo de Manuel y de María, con documento nacional de identidad número 46.056.358, estado civil soltero, nacido el día 10 de julio de 1971, domiciliado últimamente en calle Selva del Mar, número 42-2.º, puerta 17, Barcelona, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 1 de octubre de 1991.—El Comandante Auditor-Juez togado, José Manuel Claver Valderas.—El Capitán Auditor-Secretario relator, José María Lozano Bermejo.—1.943.

Por la presente, y en la causa número 37/1986, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al procesado César Angel Vázquez Cabrera, de veinticinco años de edad, hijo de Benito y María del Amor, natural de Sevilla, de estado civil con último domicilio conocido en calle Villarreal, número 81, 1.º, de Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.934.

★

Por la presente, y en la causa número 237/87/1987, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al procesado Francisco García Huertas, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y María, natural de Guadix (Granada), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Guadix, calle Cuatro Veredas, 4, cañada 8, Granada, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.933.

★

Por la presente, y en la causa número 14/17/1988, seguida por un presunto delito de abandono de servicio, se cita y llama al procesado Juan Jesús Fernández Ramos, de treinta y cinco años de edad, hijo de Jesús y Alejandra, natural de Madrid, con último domicilio conocido en calle Boasillo, número 8 de Madrid, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.932.